**Acta de la reunión 1/2022 de la Comisión del 75 aniversario de la Mutualidad celebrada el 20 de diciembre de 2022.**

Asistentes, miembros de la Comisión:

D. Pablo Burillo Cabañero
D. José Ignacio Gómez Mardones
D. Javier Sánchez-París Contreras
D. Manuel Torralba Charles

Asiste también el presidente de la Mutualidad, D. Pedro Rocha Junco.

Otros asistentes a la reunión, sin derecho a voto:

D. José Elías Gallegos Díaz de Villegas (director general).
D. Emilio Escotet Llames (subdirector general).
Dña. Beatriz Rodriguez (responsable del departamento de comunicación).

La reunión se celebra de forma telemática por la plataforma Zoom, acreditándose previamente la identidad de los asistentes. Se inicia a las 13:00 h del día indicado arriba, entendiéndose celebrada en la sede de la Mutualidad en Las Rozas (Madrid) conforme a la normativa vigente.

Se procede a dar paso al tratamiento de los puntos del orden del día:

**1.- Constitución de la Comisión y elección de cargos.**

Se da por constituida la Comisión, cuya composición obedece a lo acordado por la Junta Directiva.

Se acuerda por unanimidad que el cargo de presidente de la Comisión lo asuma D. José Ignacio Gómez Mardones y el de secretario D. Javier Sánchez-París Contreras.

**2.- Funciones de la Comisión.**

Se acuerda por unanimidad que la Comisión tenga por objeto el análisis de las actuaciones asociadas al 75 aniversario de la Mutualidad, informando de sus acuerdos a la Junta Directiva en las reuniones inmediatamente siguientes a las de la Comisión. En principio, la Comisión tendrá una vida de un año, coincidente con la efeméride que se celebra.

**3.- Constitución de la Mutualidad. Fechas clave.**

El director general expone que en el art.1 de los estatutos de la Mutualidad consta expresamente que la Mutualidad fue constituida el 16.2.1948, por lo que en 2023 se celebra el 75 aniversario de su fundación.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645



José Echegaray, 8 – Edif. III Pta. 2 Local 7 • 28232 Las Rozas (Madrid) • Tel. 91 446 14 08
www.mutualidaddefutbolistas.com

La Mutualidad pudo tener su antecedente en la Mutual Esportiva de Cataluña, creada por el Dr. Emilio Moragas i Ramírez en 1932 y sostenida económicamente por la Federación Catalana de Fútbol, aunque de exigua vida por la guerra civil.

En los archivos de nuestra Mutualidad no existe copia literal del acta fundacional, aunque se cuenta con una escritura de 24.9.1992 (anexo 1) que fecha en el año 1948, sin citar día, el momento fundacional y detalla anexa la relación de los 26 socios fundadores de la Mutualidad, entre ellos el entonces presidente de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF), D. Armando Muñoz Calero, que a su vez era médico cirujano.

Se cuenta también con un certificado de la actual Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de 13.4.1992 (anexo 2) que indica que, con efectos 22.7.1948, la Mutualidad fue inscrita en el Registro de Entidades de Previsión Social (EPS) de la entonces Dirección General de Previsión del Ministerio de Trabajo, al amparo de la Ley de Montepíos y Mutualidades de 6.12.1941 y Reglamento para su aplicación de 26.5.1943, ambas disposiciones derogadas por la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del seguro privado y por el Reglamento de EPS de 4.12.1985.

Del análisis de aquella normativa derogada se desprende que, para obtener tal inscripción, la Mutualidad se constituyó mediante acta fundacional y que remitió a la citada Dirección General de Previsión del Ministerio dicha acta, así como sus estatutos, reglamento, cuadro de cuotas, modelos de formalización de ingresos de los mutualistas y lista de los asociados promotores, documentación que recibió la conformidad del citado Organismo. A partir de dicha inscripción, la Mutualidad adquirió su personalidad jurídica y dispuso ya de plena capacidad para desarrollar su actividad asistencial.

La Mutualidad no se inscribió en el Registro Mercantil hasta que así se exigió por la normativa, en concreto por la disposición transitoria séptima de la Ley 19/1989, de 25 de julio, de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la CEE en materia de sociedades. Para tal inscripción, la Entidad remitió al citado Registro la escritura de 24.9.1992 antes citada, obteniéndose así la inscripción número 1 de la Entidad en el Registro Mercantil.

Posteriormente y como consecuencia de la entrada en vigor de la antes citada Ley 33/1984, se produjo una transferencia de funciones entre Ministerios y la Mutualidad pasó a ser inscrita en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, con clave P-1639, cuya llevanza corresponde actualmente a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGS), del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Por ello, es posible que los archivos de DGS puedan existir otros documentos sobre la fundación de la entidad que, de considerarse oportuno, se requerirían.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645



José Echegaray, 8 – Edif. III Pta. 2 Local 7 • 28232 Las Rozas (Madrid) • Tel. 91 446 14 08
www.mutualidaddefutbolistas.com

El presidente de la Comisión, D. José Ignacio Gómez Mardones, se ofrece a buscar documentación adicional en los archivos de su Federación, sobre los orígenes de la Mutualidad.

**4.- Posibles actuaciones en relación con el 75 aniversario.**

La Comisión analiza las posibles actuaciones de la Mutualidad para la celebración del 75 aniversario, que se detallan en anexo 3, agrupadas por actuaciones externas, internas y de comunicación. Se realiza un amplio debate sobre todas ellas.

En relación con la posible presentación de candidatura a los Premios Nacionales del Deporte, se explica que a la fecha de celebración de esta reunión no están convocados, aunque es previsible que próximamente se publique en el BOE la convocatoria de los correspondientes a 2021. Del análisis realizado de los 13 premios convocados la última vez, por los requisitos exigidos en cada uno de ellos se deduce que la Mutualidad podría únicamente optar a tres: la Copa Stadium, que premia a la persona o entidad que haya destacado por su especial contribución durante el año a tareas de promoción y fomento del deporte; el Premio Nacional de las Artes y las Ciencias Aplicadas al Deporte, que premia al profesional que en el ejercicio de su actividad haya destacado por una obra o haya contribuido a impulsar o difundir la actividad físico-deportiva de forma singular o a lo largo de su vida profesional; y el Premio Nacional Francisco Fernández Ochoa, para premiar la trayectoria de una vida entregada, de manera notoria, a la práctica, organización, dirección, promoción y desarrollo del deporte.

Se aclara que, aunque en la relación de premiados en años anteriores se incluyen personas físicas y jurídicas en los dos primeros premios citados, no ocurre los mismo en el tercero, que desde su creación en 2008 solo ha sido concedido a personas físicas, aunque la definición del premio no contempla esta limitación.

Tanto la presentación de la Mutualidad a estos premios como al ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo debe ser realizada por la RFEF, elevando propuesta a la presidencia del Consejo Superior de Deportes, por lo que se acuerda que se informe de este deseo al presidente de la RFEF, D. Luis Rubiales Béjar, para recabar su apoyo y el de la institución que preside.

En relación con las jornadas de empleados, se comenta la posibilidad de aprovechar el evento para distinguir a los empleados con más antigüedad en la empresa.

La lista de posibles actuaciones es aprobada por unanimidad, acordándose además analizar la viabilidad de las siguientes: la producción de un video institucional de presentación de la Entidad; el encargo de una moneda conmemorativa; un sello de correos; y la inclusión en el papel de los billetes de alguno de los sorteos de la lotería o la ONCE.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645



José Echegaray, 8 – Edif. III Pta. 2 Local 7 • 28232 Las Rozas (Madrid) • Tel. 91 446 14 08
www.mutualidaddefutbolistas.com

Se acuerda también recabar el apoyo de RFEF, tanto para las actuaciones de carácter institucional como para la organización de cualquier evento, dada su experiencia en estos temas.

**5.- Ruegos y preguntas.**

No se plantean.

Sin más asuntos que tratar, el presidente agradece a los presentes su participación en la reunión y sus aportaciones al tratamiento de los asuntos, dando por terminada la reunión, de la que se extiende la presente acta.

El secretario de la Comisión,
D. Javier Sánchez-París Contreras

Conforme, el presidente de la Comisión,
D. José Ignacio Gómez Mardones

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645



José Echegaray, 8 – Edif. III Pta. 2 Local 7 • 28232 Las Rozas (Madrid) • Tel. 91 446 14 08
www.mutualidaddefutbolistas.com

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

# ANEXO 1

Copia

29.03.93 011054

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID
DEP. GESTION TRIBUTARIA

COPIA A36918 02.NOV1992

Impuesto Transmisiones y A.J.D.

16.11.92 006113

# CARLOS HUIDOBRO GASCON

NOTARIO D

REGISTRADOR DE LA P

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID.
ASIENTO 114 DIARIO 341 - 114
HORA 11:28 / FECHA 29.03.1993
PRESENTACION: 3 11054
PROT. 2.551 N 78 24.09.1992

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
ASIENTO 23 DIARIO 300 - 23
HORA 10:51 / FECHA 16.11.1992
PRESENTACION: 11 6113
PROT.

TIMBRE DEL ESTADO NOTARIA DE D. CARLOS HUIDOBRO GASCON ESCOS MADRID CLASE 8.ª 5 PTA CINCO PESETAS

0B0266895

HUIDOBRO GASCON-MADRID-NOTARIA DE D. CARLOS

ESCRITURA DE ADAPTACION A LA LEGISLACION MERCANTIL E INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, OTORGADA POR MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES. ----------

NUMERO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO.----

En MADRID mi residencia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos.---------

Ante mí, CARLOS HUIDOBRO GASCON, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la Capital.----------

---------- COMPARECE ----------

DON JOSE MARIA CASTILLON CASASNOVAS, de nacionalidad española, nacido el día 21 de mayo de 1.936, con DNI. Y NIF NUMERO 17.889.645-S, vecino de Madrid, calle Felix Boix 16 (28036). ----------

INTERVIENE en nombre y representación de "MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES", domiciliada en Madrid, calle Viriato, numero 2, con CIF Q-28.69080-H, Entidad de Previsión con personalidad jurídica propia, que se rige por la Ley 33/1.984 de 2 de Agosto de ordenación del seguro privado, Reglamento de Entidades de Previsión

Social, aprobado por Real Decreto 2615/84, de 4 de Diciembre, y por los Estatutos de la Entidad, aprobados por la Asamblea General celebrada el dia 21 de Julio de 1.989, registrada en el Registro Especial de Entidades de Previsión Social de la Dirección general de Seguros con el número 1639; modificados posteriormente sus Estatutos por otra escritura otorgada ante mí el día 30 de octubre de 1.989 número 3019 de orden de mi protocolo. ----------

Actúa como Director Gerente en funciones, de la referida Mutualidad para cuyo cargo fué nombrado en la reunión de la Asamblea General de dicha Mutualidad, celebrada el dia 3 de Febrero de 1.989. ------

Se encuentra expresamente facultado para este otorgamiento, por acuerdo adoptado en la reunión celebrada por la Asamblea General de la Mutualidad, el día 15 de mayo de 1.992. ----------

Así lo acredita con certificación expedida por DON PEDRO LUIS OLABARRI LASEN, Secretario de la Asamblea General con el visto bueno del Presidente, Don Angel Maria Villar Llona; la cual me entrega el señor compareciente en este acto y la dejo unida a esta matriz, debidamente legitimada en cuanto a la firma del Secretario, y reputando yo legítima la del Presidente, y asegurandome dicho señor, que

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0B0266896

quienes la suscriben ejercieron tales cargos, y que están vigentes sus facultades representativas. ----

Tiene a mí juicio, según interviene, capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES, y al efecto ejecutando lo acordado, el señor compareciente ----------

---------- OTORGA ----------

PRIMERO: Que la Ley 19/1989, de 25 de julio, de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de Sociedades establece en su Disposición Transitoria Séptima la obligación de las Mutualidades de Previsión Social de inscribirse en el Registro Mercantil en cuya circunscripción radique su domicilio, antes del 30 de junio de 1992. ----------

SEGUNDO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/89, manifiesta que lsa Mutualidad se constituyó con fecha 1948, en la ciudad de Madrid, siendo los socios fundadores los que constan en una relación que. como Documento II queda unido a esta matriz. ----------

TERCERO: Que los Estatutos por los que se rige la Mutualidad, adaptados a la Ley sobre Ordenación del Seguro Privado y Reglamento de Entidades de Previsión Social, fueron aprobados por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el dia 21 de julio de 1.989, los cuales se recogen en la escritura otorgada ante mí el dia 30 de octubre de 1.989 bajo el número 3.019 de orden de mi protocolo. ---------

CUARTO: Que la Asamblea y la Junta Directiva de la Mutualidad está compuesta en la actualidad por las personas que constan en el Documento Unido numero III, el cual se dá aquí por reproducido íntegramente. ----------

QUINTO: Que los cargos directivos de la Mutualidad se ejercen por los siguientes miembros de la Junta Directiva: ----------

PRESIDENTE: DON ANGEL MARIA VILLAR LONA, nombrado con fecha 3 de Febrero de 1.989. ----------

SECRETARIO: DON PEDRO LUIS OLABARRI LASUEN, nombrado con fecha 3 de Febrero de 1.989. ---------

VICEPRESIDENTES: DON BASILIO CARAMES MATO, nombrado con fecha 3 de febrero de 1.989; Y DON ALBERT ARNA I TARRAGONA, nombrado con fecha 3 de Febrero de 1.989. ----------

TESORERO : DON JUAN-LUIS LARREA SAROBE, nombra-

TIMBRE DEL ESTADO — COBRO GRATUITO — NOTARIA DE D. CARLOS — MADRID — CLASE 8ª

5 PTA — CINCO PESETAS

0B0266897

do con fecha 3 de Febrero de 1.989. ----------

SEXTO: Que la Comisión de Control a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de Entidades de Previsión social está formado por los siguientes socios: ----------

DON JUAN LUIS LARREA SAROBE, casado, nacido el día 18 de febrero de 1.953, de nacionalidad española, vecino de San Sebastian-20004, calle Idiaquez, 13, 6º A, con DNI. y Nif. numero 15.892.696-G, nombrado el dia 21 de julio de 1.989. ----------

DON JOSE JAVIER FORCEN RUIZ, casado, nacido el 8 de Agosto de 1.943, de nacionalidad española, vecino de Zaragoza-50006, Paseo Sagasta 12, 5º D, con DNI Y NIF NUMERO 17.413.901-A, nombrado el dia 21 de julio de 1.989. ----------

Y DON JOSE LUIS MORGA BALERIOLA, casado, nacido el dia 26 de febrero de 1.944, de nacionalidad española, vecino de Murcia 30001, Alejandro Seiquer, 5, 4º B, con DNI Y NIF NUMERO 22.366.762-K, nombrado el dia 21 de julio de 1.989. ----------

SEPTIMO: Que como Director Gerente, en funciones, es DON JOSE MARIA CASTILLON CASASNOVAS, de nacionalidad española, nacido el dia 21 de mayo de

1.936, casado, con DNI Y NIF. NUMERO 17.889.645-S, vecino de Madrid, Felix Boix 16 (28036), casado, Abogado. ----------

OCTAVO: Que en los libros Oficiales de contabilidad de la Mutualidad aparece registrado como Fondo Mutual de la Entidad la cantidad de UN MILLON DE PESETAS. ----------

NOVENO: Que de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento del Registro Mercantil, se une como Documento IV, certificación de la Dirección General de Seguros acreditativa de la inscripción de la Mutualidad en el Registro Especial de Entidades de Previsión Social. ----------

Asimismo el compareciente me entrega y deja unida a esta matriz, Documento V, certificación del Registro Mercantil Central, acreditativa de que la denominación de la Mutualidad no figura registrada.

Y fotocopia deducida por mí, de la Cédula de Identificacion Fiscal de la Mutualidad y del Documento Nacional de Identidad del señor compareciente. ----------

DECIMO: A efectos de lo dispuesto en el artículo 218 del Reglamento del Registro Mercantil, el compareciente manifiesta que los ORGANOS DE GOBIERNO de la Mutualidad son : ----------

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0B026689

a) La Asamblea General. ----------

b) El Consejo de Administración. ----------

c) La Comisión Ejecutiva. ----------

d) Los Consejos Territoriales. ----------

Y que respectivamente les corresponden las facultades y en los términos y condiciones que se señalan en la escritura de Modificación de Estatutos y Reglamento de dicha Mutualidad, otorgada ante mí el dia 30 de octubre de 1.989 bajo el número 3.019 de orden. ----------

Así lo dice y otorga el señor compareciente. Quedan hechas las advertencias y reservas legales pertinentes en especial las de carácter fiscal. Leo esta escritura al compareciente advertido de su derecho que no usa, la ratifica y firma. ----------

De conocer al compareciente, y de todo lo demás contenido en este instrumento público extendido en cuatro folios de la clase octava, serie OB.numeros 263.395, 263.841. 263.842 y el presente, yo el Notario doy fe.----------

Esrta la firma del compareciente.--------

Signado. Carlos Huidibro . Rubricado y sellado.----------

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL

MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL
DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES

VIRIATO, 2
Teléfs. 44
44
Fax: 44
28010 MA

D. Pedro Luis Olabarri Lasuen, Secretario de la Asamblea Gene de la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles inscrita con el número mil seiscientos treinta y nueve en el gistro de Entidades de Previsión Social, de la Dirección Gene de Seguros del Ministerio de Economía y Hacienda, con el núme Q-2869080-H de Código de Identificación Fiscal de la que es P sidente D. Angel Maria Villar Llona.

CERTIFICA: Que en la reunión celebrada por la Asamblea Genera de esta Mutualidad de Previsión Social de Futbolis Españoles, el día quince de Mayo de mil novecienta noventa y dos y en la que hubo quórum suficiente p que sus resoluciones fuesen válidas, como resultad del punto número siete del Orden del Día "Otros As tos", acordó confiar a D. JOSE MARIA CASTILLON CAS NOVAS, la adopción de las pertinentes medidas y re luciones precisas, para que esta Mutualidad sea in crita en el Registro Mercantil, en cumplimiento de dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima de Ley 19/89, de veinticinco de Julio, de reforma par y adaptación de la legislación mercantil a las Dir tivas de la Comunidad Europea en materia de Socied des. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Para que así conste y a los efectos oportunos, expi la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Preside te, en Madrid, a ocho de Junio de mil novecientos noventa y d

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

Pedro Luis OLABARRI LASUEN,
puesta a mi presencia
8 julio 1992

SELLO DE LEGITIMACIONES
25 PESETAS

RIATO, 2
Teléfs. 446
446
Fax: 446
28010 MAD

ea Gener
pañoles,
en el R
ón Gener
el númer
ue es Pr

General
utbolist
ecientos
iente pa
esultado
tros Asu
LON CASA
as y res
sea ins
ento de
tima de
rma parc
las Direc
Sociedad

, expido
Presiden-
ta y dos

TIMBRE DEL ESTADO — CLASE 8ª — NOTARIA DE MADRID

PTA — CINCO PESETAS

**MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES** QB0266899

Don José María Castillón Casasnovas

estado civil: casado

fecha nacimiento: 21 Mayo 1.936

nacionalidad: española

vecino de Madrid

domicilio: Félix Boix nº 16 (28036 Madrid)
Viriato nº 2 (28010 Madrid)

D.N.I.: 17.889.645

N.I.F.: 17.889.645 S

como Director Gerente de la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles, domiciliada en Madrid, calle Viriato nº 2 - (28010 Madrid)

que se rige por la Ley 33/1.984, de 2 de Agosto, de ordenación del seguro privado, Reglamento de Entidades de Previsión Social, aprobado por Real Decreto 2615/85, de 4 de Diciembre y por los Estatutos de la Entidad, aprobados por la Asamblea General celebrada el día 21 de Julio de 1.989.

inscrita en el Registro Especial de Entidades de Previsión Social de la Dirección General de Seguros, con el número 1.639.

con cédula de identificación fiscal número Q-2869080-H.

Director Gerente facultado por la Asamblea General, según acuerdo adoptado en 15 de Mayo de 1.992 (se acompaña certificación)

La Mutualidad de Previsión Social se constituyó en 1.948, en Madrid, siendo los socios fundadores:

D. Armando Muñoz Calero
D. Ricardo Cabot Montalt
D. Juan Touzón Jurjo
D. José Maria Gutiérrez del Castillo
D. Carlos Pinilla Turiño

# MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES

D. Ramón Echarren Laurnagaray
D. Agustín Pujol Sevil
D. Antonio Leal Castaño
D. Francisco Urquijo de Federico
D. Antonio Gorostiaga Barea
D. Nicolás Ortega Lorca
D. Angel Alloza Beneyto
D. Mariano Omist Martínez
D. Emilio González Ramil
D. Luis Benítez de Lugo
D. José Zabala
D. Juan Antonio Ipiña Iza
D. José González Falcón
D. José Millán González
D. Germán Gómez Gómez
D. José Gutiérrez Mijares
D. Antonio Vela Trovizco
D. Francisco Sexmilo
D. Fermín Suárez Almeida
D. Ricardo Zamora Martínez
D. Francisco Uribe Martínez

Los Estatutos de la Mutualidad de Previsión Social de Futbolista Españoles se encuentran adaptados a la Ley sobre ordenación del guro Privado y Reglamento de Entidades de Previsión Social y fue aprobadcs por la Asamblea General en su sesión del 21 de Julio d 1.989, siendo su texto vigente, el que que se recoge en la escri ra de protocolización otorgada con fecha 30 de Octubre de 1.989, ante el Notario D. Carlos Huidobro Gascón, con el número 3.019 d su protocolo.

CLASE 8.ª

5 PTA

0B0266900

# MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES

Que la Asamblea General de la Mutualidad, esta compuesta en la actualidad por los siguientes miembros:

D. Angel Maria Villar Llona
D. Basilio Caramés Mato
D. Albert Arnán i Tarragona
D. Juan Luis Larrea Sarobe
D. Pedro Luis Olabarri Lasuen
D. Antonio Aranguren Romeo
D. Francisco Sánchez Valero
D. Pedro Arrieta Alzola
D. Eduardo Herrera Jiménez
D. José Javier Forcén Ruiz
D. Manuel Vega-Arango Alvaré
D. Antonio Borrás del Barrio
D. Alberto Vilar Mendiguchía
D. Nieves Mercadillo Molina
D. Javier Fernández Rodríguez
D. Emilio de Cózar y Fernández
D. Rafael Gómez Rodao
D. Julio Meana Alvarez
D. Manuel Durán Busto
D. Antonio Suárez Santana
D. José Luis Morga Baleriola
D. José Luis Navarro Castuera
D. Rafael López Hernández
D. Avencio Hernández Abreu
D. Manuel Crespo Martín
D. Gustavo Losa Martínez

# MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES

Que los miembros del Consejo de Administración, son los que a co tinuación se relacionan:

D. Angel Maria Villar Llona
D. Basilio Caramés Mato
D. Albert Arnán i Tarragona
D. Juan Luis Larrea Sarobe
D. Pedro Luis Olabarri Lasuen
D. Gustavo Losa Martínez
D. Manuel Crespo Martín
D. Eduardo Herrera Jiménez
D. José Luis Morga Baleriola
D. José Luis Navarro Castuera

Que la Comisión de Control a que se refiere el artículo 35º del l glamento de Entidades de Previsión Social, está formada por los siguientes miembros:

D. Juan Luis Larrea Sarobe
D. José Javier Forcén Ruiz
D. José Luis Morga Baleriola

Director-Gerente:

D. José Maria Castillón Casasnovas, casado, nacido el 21 de May de 1.936, de nacionalidad española, domiciliado en Madrid calle Félix Boix nº 16 , con D.N.I. y N.I.F. 17.889.645, 17.889.645 S respectivamente, fue nombrado con fecha 3 de Febrero de 1.989.

En los libros oficiales de contabilidad de la Mutualidad aparec registrado al día 31 de Diciembre de 1.991, como Fondo Mutual de l Entidad, la cantidad de 1.000.000'- de pesetas.

TIMBRE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE MADRID
ISIDORO GASCON
CLASE 8ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0B0266901

VI

Nació en Monzon prov. Huesca
el 21 Mayo de 936 Hijo de Domingo
y de Presentación C Prof. P. Mercantil
domic. en Madrid prov.
calle Felix Boix n.º 16
Expedido en Madrid prov.
el dia 24 de Oct. 19 85 Caduca a los 5 años
Gr. sanguineo: B +
SEXO: V
Firma del titular

TARJETA DE PERSONAS JURIDICAS
Y ENTIDADES EN GENERAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Centro de Proceso de Datos

Código de Identificación
02869080H

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL
MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES

(M F E )

NOMBRE DE LA VIA PUBLICA — NUMERO

C. POSTAL — PROVINCIA
PENZATO — 28002

NOMBRE DE LA VIA PUBLICA — NUMERO
18 — MADRID

C. POSTAL
PROTECCION SOCIAL

EL DIRECTOR DEL CENTRO

## DORSO DE LA TARJETA DE PERSONAS JURIDICAS Y ENTIDADES EN GENERAL

Decreto 2423/1975 de 25 de septiembre, por el que se regula el código de identificación de las personas jurídicas y entidades en general. (B.O.E. núm. 253 de 22 de octubre).

Art. 1º. Todas las personas jurídicas y entidades en general, públicas o privadas, cualquiera que sea su forma o actividad, tengan o no fines lucrativos, y que de algún modo hayan de relacionarse con la Administración pública, tendrán asignado un código de identificación.

Art. 2º. El código identificará plenamente y de forma inequívoca a la persona jurídica ó entidad a la que se le asigne y será invariable cualesquiera que sean las modificaciones que experimente aquélla, excepto en el caso de cambio de su forma jurídica.

Art. 4º. Será obligatoria la consignación del código de identificación en cuantos escritos se presenten o puedan causar efecto ante la Administración pública en todas sus Dependencias u Oficinas, y podrá exigirse que se acredite mediante la exhibición de la tarjeta a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 6º. El código de identificación se acreditará mediante una Tarjeta en la que deberán consignarse los siguientes datos:

a) Código de identificación; b) Nombre, razón o denominación social completa de la sociedad o entidad; c) Anagrama si lo tuviera; d) Domicilio social; e) Domicilio fiscal; f) Activ. principal.

Art. 7º. Asimismo, deberá solicitarse la expedición de una nueva Tarjeta de identificación en todos aquellos casos en los que se produzca el cambio de alguno o algunos de los datos que se consignaran en el artículo quinto de esta disposición.

Art. 8º. Cada Ministerio con arreglo a las disposiciones de su respectivo ramo, tipificará y sancionará el incumplimiento de las obligaciones establecidas por este Decreto.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

IECCION GENERAL DE SEGUROS

P.º CASTELLANA, 44 - 28046 MADRID
TELS. 575 48 00 - 576 31 00 - 576 58 00
TELEFAX 431 44 35

5 PTA
CINCO PESETAS

0B0266902

MARIA DOLORES BARAHONA ARCAS, CONSEJERO TECNICO DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGUROS

C E R T I F I C A : Que la **MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES** fue inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social por Resolución de la Dirección General de Previsión del Ministerio de Trabajo de fecha 22 de julio de 1.948, al amparo de la Ley de Montepíos y Mutualidades de 6 de diciembre de 1.941 y Reglamento para su aplicación de 26 de mayo de 1.943, ambas disposiciones derogadas por la Ley 33/1.984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado y Reglamento de Entidades de Previsión Social de 4 de diciembre de 1.985.

Actualmente se encuentra inscrita en el Registro Especial del artículo 40 de la Ley 33/1.984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado (artículo 13 del Reglamento de Entidades de Previsión Social de 4 de diciembre de 1.985).

Figura con el número **1.639**.

Y para que conste y surta efectos ante el Registro Mercantil, expido la presente que firmo y sello en Madrid a trece de abril de mil novecientos noventa y dos.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION DE DENOMINACIONES

PRÍNCIPE DE VERGARA, 72
TELÉFS. 564 52 53 - 564 51 26
28006 MADRID

CERTIFICACION NO. 92097722

RENOVACION DE CERTIFICACION CADUCADA

DON Jose Luis Benavides del Rey , Registrador Mercantil Cen
en base a lo interesado por:
D/Da. MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPA,
en solicitud formulada con fecha 17/09/1992 y numero de entrada 9202

CERTIFICO: Que la denominacion:

### MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES

aparece reservada a favor del solicitante, segun CERTIFICACION expe
con fecha 16/06/1992 a partir de la cual continua computandose el pl
de reserva de quince meses previsto en el art. 377.1 del Reglamento
Registro Mercantil.

La presente certificacion se expide como renovacion de la anter
por haber caducado la misma, al amparo de lo dispuesto en el art. 37
de dicho reglamento.

Se ha acompañado a la solicitud, la certificacion caducada, la c
se inutiliza simultaneamente a la firma de la presente.

Madrid, a Dieciocho de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y D

REGISTRADOR,

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL JOSE LUIS BENAVIDES DEL REY MADRID

DILIGENCIA: Para hacer constar que el nombre completo del interesado es: MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES.

NOTA: La renovacion tendra una vigencia, a efectos de otorgamien
escritura, de DOS MESES contados desde la fecha de su expedicion, de
formado a lo establecido en el art. 379.1 del Reglamento del Reg
Mercantil, que debe entenderse sin perjuicio del plazo de reserva
quince meses contados desde la expedicion de la certificacion y de
efectos previstos en el articulo 377 del citado Reglamento.

A, 72
51 26
DRID

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0B0266305

CLASE 8.ª

DOY FE. ES COPIA DE SU MATRIZ, que bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos, donde queda anotada. Y para la MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES, la expido en nueve folios de la clase octava, serie OB. números doscientos sesenta y seis mil ochocientos noventa y cinco, los siete siguientes en orden y el presente, que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, el mismo día de su fecha.

Can

202

pea
pi
to

ter
37

a c

/ I

DOBRO GASCON-MADRID-NOTARIA DE D. C

«El presente documento se devuelve al interesado por haber alegado que el acto o contrato que contiene está exento / no sujeto al Impuesto. Ha presentado copia en la Oficina para comprobación de la exención / no sujeción alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso procedan».

Madrid, 2 de 11 1.992

El Jefe de la Sección

ECONOMIA Y HACIENDA
POSTAL DE DOCUMENTOS

# REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Príncipe de Vergara, 94 - 28006 MADRID

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO PRESENTADO | 3- 11054 |
| DIARIO | 341 |
| ASIENTO | 114 |

El REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción en el:

TOMO : 6065 LIBRO : 0 FOLIO : 118
SECCION: 8 HOJA : M- 99098
INSCRIPCION : 1

OBSERVACIONES E INCIDENCIAS

Se inscribe en union de:

1.- Escritura otorgada ante el Notario HUIDOBRO GASCON CARLOS con fecha 23 de MARZO de 1993,Numero 771 de su protocolo de MADRID

2.- Escritura otorgada ante el Notario HUIDOBRO GASCON CARLOS con fecha 23 de MARZO de 1993,Numero 772 de su protocolo de MADRID

3.- Escritura otorgada ante el Notario HUIDOBRO GASCON CARLOS con fecha 30 de OCTUBRE de 1989,Numero 3019 de su protocolo de MADRID

En el plazo de 2 meses a contar de esta fecha se puede interponer recurso Gubernativo de acuerdo con los Articulos 66 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de MAYO de 1993

EL REGISTRADOR,

Base: DECLARADA.
Hnos s/m: TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
LUIS Mª STAMPA PINEDA

# REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Príncipe de Vergara, 94 - 28006 MADRID

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO PRESENTADO | 11- 6113 |
| DIARIO | 300 |
| ASIENTO | 23 |

El REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto no practicar la inscripción solicitada por haber observado el/los siguiente/s defecto/s que impiden su práctica:

DEFECTOS

1.- No se justifica la presentacion del documento en la Oficina liquidadora del impuesto al que estan sujetos los actos que en el mismo se contienen (art. 21 R.R.M.)

2.- Debe otorgar la escritura publica el Presidente del organo de representacion de la entidad (Disp. Transitoria Septima Ley 19/1989 de 25 julio), y sin embargo, quien lo hace no ostenta tal cargo.

3.- Se omite entre los organos de la Mutualidad a la Asamblea General, que esta compuesta por todos los socios de la entidad (art. 29 2 y 30 del Reglamento de Entidades de Prevision Social). La Asamblea de representantes que se regula en los arts. 12 a 16 de los Estatutos en ningun caso puede suplir a la Asamblea General. En todo caso su finalidad, se limita a lo que señalan los numeros 3 y 4 del art. 30 del Reglamento de Entidades de Prevision Social.

En el plazo de 2 meses a contar de esta fecha se puede interponer recurso Gubernativo de acuerdo con los Articulos 66 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de NOVIEMBRE de 19 92

EL REGISTRADOR,

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
Luis Mª STAMPA PIÑEIRO

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

# ANEXO 2

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

IECCION GENERAL DE SEGUROS

P.º CASTELLANA, 44 - 28046 MADRID
TELS. 575 48 00 - 576 31 00 - 576 58 00
TELEFAX 431 44 35

5 PTA
CINCO PESETAS

0B0266902

MARIA DOLORES BARAHONA ARCAS, CONSEJERO TECNICO DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGUROS

C E R T I F I C A : Que la **MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES** fue inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social por Resolución de la Dirección General de Previsión del Ministerio de Trabajo de fecha 22 de julio de 1.948, al amparo de la Ley de Montepíos y Mutualidades de 6 de diciembre de 1.941 y Reglamento para su aplicación de 26 de mayo de 1.943, ambas disposiciones derogadas por la Ley 33/1.984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado y Reglamento de Entidades de Previsión Social de 4 de diciembre de 1.985.

Actualmente se encuentra inscrita en el Registro Especial del artículo 40 de la Ley 33/1.984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado (artículo 13 del Reglamento de Entidades de Previsión Social de 4 de diciembre de 1.985).

Figura con el número 1.639.

Y para que conste y surta efectos ante el Registro Mercantil, expido la presente que firmo y sello en Madrid a trece de abril de mil novecientos noventa y dos.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

# ANEXO 3

MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS

# Posibles actuaciones

- Externas.
- Internas.
- De comunicación.

MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS

# Posibles actuaciones externas

1. Acto de presentación del aniversario/coctel.

2. Jornadas médicas.

3. Creación de un premio anual de investigación médica en el futbol y prevención.

4. Presentación de candidatura a:
   - Premios Nacionales del Deporte.
   - Ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo.
   - UEFA Grassroots Awards o UEFA Grow Awards.

5. Solicitud de audiencia real a la Junta Directiva.

MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS

# Posibles actuaciones internas

1. Información a la plantilla sobre el aniversario.
2. Jornadas de empleados.
3. ¿Paga extra?

MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS

# Posibles actuaciones de comunicación

1. Dossier para la prensa.
2. Dossier para la RFEF y las FFTT.
3. Logo.
4. Papelería.
5. Información en la web de Mutualidad y webs federativas.
6. Sorteo de regalos a mutualistas.

MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS

# Otras tareas

- Elaboración de un presupuesto específico.
- Análisis de la financiación de las actuaciones. Identificación de posibles patrocinadores.
- Información a RFEF, solicitando su apoyo y participación.